

Asociación de Clubes de Ajedrez del D.F., A.C.

C O N V O C A T O R I A

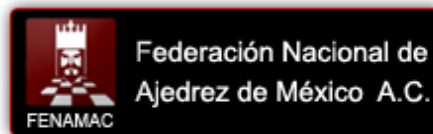
La Asociación de Clubes de Ajedrez del Distrito Federal, A.C., con fundamento en su Estatuto Social vigente y conforme a la normatividad aplicable de la Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C., convoca a los Clubes de Ajedrez afiliados a la Asociación de Clubes de Ajedrez del D.F., A.C., a través de sus Delegados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021

Que con carácter de pública se efectuará el día sábado 29 de mayo de 2021 a las 12 horas en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento FENAMAC, ubicado en el Complejo Cultural Los Pinos, Salón Presidente Manuel Ávila Camacho, conforme al siguiente:

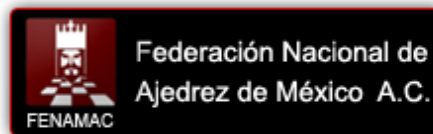
ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
 2. Verificación del Quorum Estatutario
 3. Instalación de la Asamblea
 4. Informe de actividades del presidente correspondiente al año 2020.
 5. Informe de los Estados patrimonial y presupuestal 2020.
 6. Elección del Consejo directivo 2021-2025
 7. Presentación del plan de Trabajo de corto, mediano y largo plazo (por el presidente del consejo directivo electo).
 8. Inclusión y exclusión de clubes
 9. Asuntos de interés general registrados.
 10. Toma de protesta del nuevo consejo directivo
 11. Clausura.
- A. La Asamblea se considerará legalmente instalada cuando exista Quorum, que será con la presencia de la mitad más uno de los clubes asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones. Si no hubiera Quorum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria para la celebración de la asamblea, se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.
- B. Podrán asistir hasta dos delegados por cada club afiliado a la Asociación de Clubes de Ajedrez del Distrito Federal, A.C., tendrán derecho a voz los dos y uno de ellos tendrá derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando se encuentre al corriente de sus obligaciones estatutarias.



Asociación de Clubes de Ajedrez del D.F., A.C.

- C. Los delegados deberán acreditar su inscripción al Sistema de Registro del Deporte Federado (SIREF-FENAMAC) con el listado oficial emitido por FENAMAC.
- D. Los delegados representantes ante la Asamblea serán el presidente, vicepresidente o secretario de la mesa Directiva de cada Club afiliado, los cuales deben acreditar su personalidad con:
1. Presentar credencial vigente de la Asociación y FENAMAC 2021 o identificación oficial.
 2. En caso de no asistir el presidente del Club, podrán hacerlo el vicepresidente o secretario de la mesa directiva del respectivo club, mediante carta de acreditación dirigida a la Asociación de Clubes de Ajedrez del Distrito Federal, A.C., firmada por el presidente y secretario del club. Esta representación no podrá delegarse a terceros.
- E. La Acreditación de los delegados será a partir de la 11:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará a las 11:55 horas del mismo día.
- F. El Proceso de elección será cargo por cargo.
- G. Las propuestas de candidatos para integrantes del Consejo Directivo de la Asociación deberán ser hechas por un Club y ser secundadas por otro y se registrarán a partir de la publicación de esta Convocatoria, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento FENAMAC, ubicado en el Complejo Cultural Los Pinos, Salón Presidente Manuel Ávila Camacho, Se deberá enviar copia a la Federación Nacional de Ajedrez de México, A. C. ubicada en Avenida Río Churubusco, Puerta 9, Ciudad Deportiva, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, C.P. 08010, Ciudad de México. El registro de referencia se cerrará a las 14:00 horas del día lunes 17 de mayo de 2021. A su vez, toda documentación deberá ser enviada en tiempo y forma al correo de normatividadfenamac@hotmail.com
- H. La propuesta de Candidatos deberá hacerse por escrito, conteniendo los nombres de sus integrantes y especificando el cargo para el que se propone, siendo estos de un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, comisario y 3 vocales.
1. El representante jurídico y el vocal medallista, será propuesto a la Asamblea por el presidente del Consejo Directivo electo.
- I. El Club que proponga a un candidato deberá adjuntar el currículum ajedrecístico, de cada candidato, así como el Plan de Trabajo (de corto, mediano y largo plazo) para la Asociación en caso de ser candidato a presidente y dar cumplimiento a los requisitos de elegibilidad establecidos en el estatuto de la Asociación de Clubes de Ajedrez del Distrito Federal, A.C., y el de la Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C.



Asociación de Clubes de Ajedrez del D.F., A.C.

J. La FENAMAC verificara que los candidatos propuestos en cada cargo cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el estatuto de la Asociación y el de la Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C. En caso que algún candidato no cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser miembro del consejo Directivo de la Asociación se considerará vacante el cargo que corresponda (en caso de ser el cargo del presidente, la elección se pospondrá indefinidamente, debiéndose notificar en tiempo y forma)

Los Asuntos de interés general se registrarán a partir de la presente Convocatoria y se cerrará el día lunes 17 de mayo, en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento FENAMAC, ubicado en el Complejo Cultural Los Pinos, Salón Presidente Manuel Ávila Camacho.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021.

Atentamente

“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”
“GENS UNA SUMUS”

Al Enrique Antonio Zaragoza Martínez
Primer Vicepresidente
En funciones de Presidente
de la ACADFAC

FI. Lenin Salvador Velázquez Toledo
Secretario ACADFAC

AVAL FENAMAC

Dr. Mario Antonio Ramírez Barajas
Presidente FENAMAC